REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA L MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

> DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA DE LA OBRA ID 2322-133-LP18, "CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA".

DECRETO EXENTO Nº

0589

2 1 FEB. 2020

VISTOS-

Vallenar,

- El Decreto Exento Nº 3798 del 30 de Octubre del 2018, que aprueba el Contrato de la obra, ID 2322-133-LP18, "CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA", y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Exento Nº 441 del 07 de Febrero del 2020, que aprueba la modificación de contrato y la reprogramación financiera de la obra, ID 2322-133-LP18, "CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA".
 - La carta del contratista de fecha 20 de Febrero del 2019, que solicita la recepción provisoria.
- Y las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

DESÍGNASE, comisión receptora de la obra, ID 2322-133-LP18, "CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA", al Sr, Felipe Irigoyen Araya, Director de Obras Municipales (s) y al Sr. Iván Arias Neira, Inspector Técnico de Obras.

DALIDAD DE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE IRIGOYEN ARAYA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDES A DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- SUBDERE - Dirección de Asesoría Jur

- Dirección de Control.

- Dirección de Administración y Fi

- Dirección de Obras Municipales (3/ - SECPLA

Of. Transparencia Municipal.
Arch. Of. de Partes.

KZR/KJA/LA/laa.-